

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0122-2018-UNAM**

Moquegua, 06 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 595-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 25 de Octubre de 2018, Informe N° 044-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 23 de Octubre de 2018, Oficio Múltiple N° 126-2018-INACAL/DN de fecha 15 de Octubre de 2018, Proveído Presidencial N° 4836 de fecha 26 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Subcomité Técnico de Normalización (SC) de Damasco y sus derivados tiene por campo de actividad la Normalización de las definiciones, requisitos, rotulado, envases, almacenamiento, muestreo y métodos de ensayo, transporte, buenas prácticas del Damasco y sus derivados, y tiene por Secretaria al CITEAgroindustrial Moquegua.

Que, Oficio Múltiple N° 126-2018-INACAL/DN de fecha 15 de Octubre de 2018, el Instituto Nacional de Calidad – INACAL solicita se nombre dos representantes (titular y suplente), para integrar el Subcomité Técnico de Normalización (SC) de Damasco y sus derivados.

Que, mediante Oficio N° 595-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 25 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 044-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 23 de Octubre de 2018 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Mgr. Erik Edwin Ancalla Alca (Titular) y al Ing. Jeronimo Martin Sarco Burgos (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para integrar Subcomité Técnico de Normalización (SC) de Damasco y sus derivados.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4836 de fecha 26 de Octubre de 2018, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Mgr. Erik Edwin Ancalla Alca (Titular) y al Ing. Jeronimo Martin Sarco Burgos (Suplente) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para integrar Subcomité Técnico de Normalización (SC) de Damasco y sus derivados, según detalle siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO | CONDICIÓN |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| MGR. ERIK EDWIN ANCALLA ALCA | 988017979 | Erik_al@hotmail.com | TITULAR |
| ING. JERONIMO MARTIN SARCO BURGOS | 951308006 | Jero.sarco@hotmail.com | SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Normalización - Instituto Nacional de Calidad - INACAL para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
EPIA
OTIN
Representantes Designados (2)
Arch. (2)

